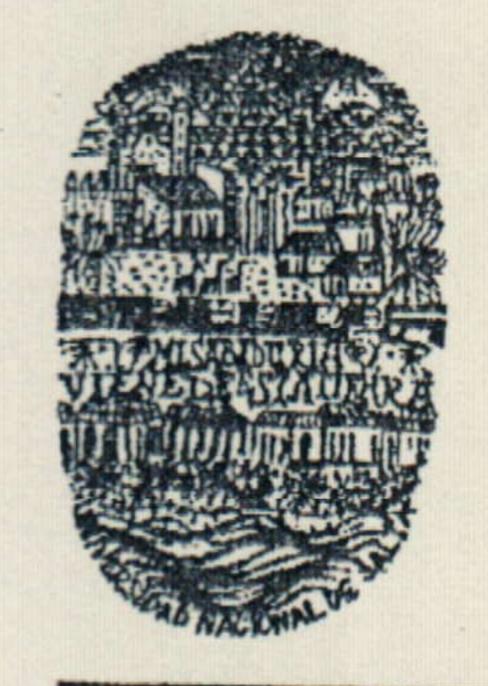
RESOLUCIÓN CS Nº 516/05



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400 Tel: 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 06 DIC 2005

Expediente N° 12.165/02.-

VISTO estas actuaciones en las cuales la Facultad de Ciencias de la Salud tramita modificaciones de su Planta Docente; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 26 obra Despacho Nº 155/05, el que fue tratado y aprobado por el Consejo Superior en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Octubre de 2004.

Que a fojas 27, mediante Providencia de fecha 3 de noviembre del mismo año, el Secretario del Consejo Superior remite las actuaciones a Dirección General de Personal para su intervención, como trámite de rigor, previo a la emisión de la Resolución respectiva.

Que la Dirección de Registro y Control de Personal emite su informe técnico a fojas 28 y remite erróneamente el expediente a la Facultad de Ciencias de la Salud, quedando sin perfeccionar el trámite de configuración de planta docente a esa fecha.

Que asimismo, el informe de la Dirección de Registro y Control de Personal efectúa sólo un cómputo de puntos sin enunciar la cantidad de cargos que se dan de baja como de alta, dato que resulta necesario en la reconversión de planta.

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud requiere un nuevo tratamiento de este tema, lo cual es procedente por el tiempo transcurrido y la imposibilidad de emitir resolución referida al año 2004.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 269/05,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Vigésima Sesión Ordinaria del 1º de Diciembre de 2005) RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar el movimiento de planta efectuado en Despacho Nº 155/04, aprobando la siguiente modificación de Planta Docente de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, con efecto al 28 de octubre de 2004:

BAJAS:

CANTIDAD	DENOMINACION DEL CARGO	PUNTOS
2 (dos)	Jefes de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva	1.104
1 (uno)	Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva.	594
1 (uno)	Profesor Adjunto dedicación exclusiva	1.873
- \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	TOTAL	3.571

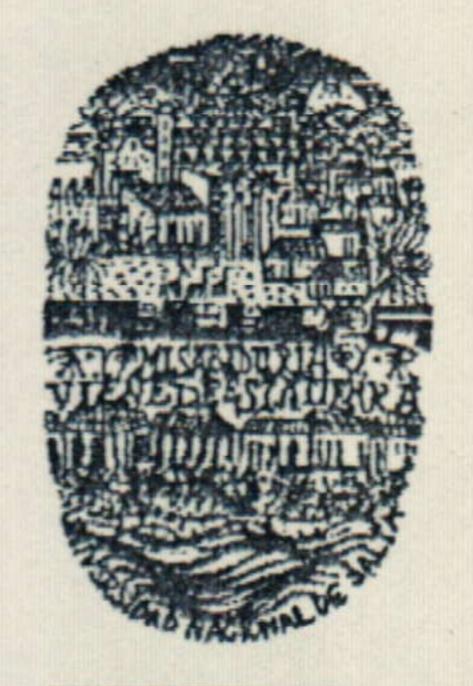
ALTAS:

CANTIDAD	DENOMINACIÓN DEL CARGO	PUNTOS
2 (dos)	Jefes de Trabajos Prácticos dedicación exclusiva	3.282
1 (uno)	Profesor Adjunto dedicación exclusiva	1.873
3 (tres)	Jefes de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva	1.656
2 (dos)	Profesores Asociados dedicación exclusiva	4.322
- (000)	TOTAL	11.133



Expediente Nº 12.165/02.-

RESOLUCIÓN CS Nº 516/05



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400 Tel: 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 2º.- La diferencia que surge entre bajas y altas, que suma un total de 7.562 puntos, se afecta al crédito habilitado mediante Resolución Consejo Superior Nº 249/03.

ARTÍCULO 3º.- Recomendar a la Dirección de Registro y Control de Personal, ajustar su informe técnico a la totalidad de cargos que se dan de baja y de alta, tal como lo solicita la Unidad Académica.

ARTÍCULO 4º.- Aconsejar a las Unidades Académicas citen en sus pedidos de baja el/los nombres del/os agente/s que lo/s ocupaba/n.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes, IEM, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbose Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCH